



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2012, 30 MAR 2012  
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/002/2012 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; **recibido a las doce horas con cuarenta y un minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **540**. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil doce.

Con el oficio y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la que solicita se declare la invalidez del **"...artículo 123 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, publicado el 5 de diciembre de 2011 en el periódico oficial de la entidad..."**.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM



## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

1/2012

DER. JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la acción de inconstitucionalidad 1/2012 recibida a las doce horas con cuarenta y un minutos de este día, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número **540**, promovida por la **Procuradora General de la República**, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde al **señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, como instructor del procedimiento. Consté.